

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17215 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 04 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 440/2013, referente al concursado COHERGI, S.L., por auto de fecha diecisiete de febrero de 2016 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado, en el BOE y en el Registro Público Concursal, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Madrid, 17 de febrero de 2016.- El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A160021110-1